



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

RADICACION: 087583184002-2017-00134-00
REFERENCIA: ALIMENTO MENOR
DEMANDANTE: MARINEY ARRIETA SUAREZ
DEMANDADO: ROBERTO LEON BABILONIA

INFORME SECRETARIAL, Señor Juez: Paso a su despacho el Presente proceso informándole, que se encuentra pendiente resolver petición de fecha 08-07-2021. Sírvase proveer. Soledad, Enero 11 de 2023.

LA SECRETARIA, MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD ATLANTICO. ENERO, ONCE (11) DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado,

ORDENA:

OFICIAR, al CAJERO Y/O PAGADOR de la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA a fin de que nos indique si existen dineros pendiente de ser puestos a disposición de este despacho judicial por el concepto de CESANTIAS, correspondientes a la orden de embargo decretada mediante auto de fecha 01/ Marzo/2018 y comunicada mediante oficio No.575 de la misma fecha, en la se fijaron alimentos definitivos a favor del menor: THIAGO LEON ARRIETA, representada legalmente por su madre MARINEY ARRIETA SUAREZ CC No.44.157.392 a cargo del señor ROBERTO LEON BABILONIACC No. 1.050.946.569 en cuantía del 20% por ciento del salario y demás prestaciones sociales por demandado como miembro de la POLICIA NACIONAL.

Se le advierte que en caso de existir dineros retenidos a favor del antes mencionado por parte de esa caja, deberán ser puestos a disposición de este juzgado. Oficiar en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZ GRANADOS
JUEZA

6.

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.

WHATSAPP 301-2910568. www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad – Atlántico. Colombia

